



MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

**AUTORIZA CIERRE PARCIAL DE CALLES
DECRETO ALCALDICIO N° 3.883.-**

QUILLON, Diciembre 02 de 2014.-

VISTOS:

1. Memorándum N° 114 de fecha 01.12.2014, del Encargado de Deportes, con la aprobación del Administrador Municipal;
2. Decreto Alcaldicio N° 3.169 de fecha 16.10.2014, que aprueba convenio de transferencia de recursos para ejecución del proyecto denominado **Triatlón Sprint Quillón 2014;**
3. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre bases generales de Administración del Estado;
4. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de noviembre de 2012 del tribunal Electoral de la región del Bio-Bio;
5. En uso de las facultades que otorga la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** el cierre de las calles **en los puntos, fechas y horario** que a continuación se mencionan, para la actividad denominada **TRIATLON SPRINT QUILLON 2014:**

1.1 Sábado 06 de diciembre de 09:00 horas a 12:30 horas:

- Partida desde calle J. Paulino Flores desde balneario municipal hasta calle 18 de Septiembre, con tránsito vehicular intermitente controlado por Carabineros.

1.2 Domingo 07 de diciembre de 09:00 horas a 12:00 horas:

- Partida desde calle J. Paulino Flores desde balneario municipal hasta calle 18 de Septiembre.
- Calle 18 de Septiembre hasta Viñas Lomas de Quillón, km 10.
- Retorno desde Viña Lomas de Quillón hasta calle 18 de Septiembre.
- Calle 18 de Septiembre hasta calle Cayumanqui.
- Calle Cayumanqui hasta calle Las Malvinas (funeraria Aqueveque).
- Retorno por calle Las Malvinas hasta calle Cayumanqui.
- Calle Cayumanqui hasta calle 18 de Septiembre.
- Calle 18 de Septiembre finalizando en Plaza de Armas.



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

HOJA N° 2 DECRETO ALCALDICIO N° 3.883/2014

2. **DERIVASE** copia del presente Decreto a la Tenencia de Carabineros de Quillón a objeto puedan proceder según dispongan a resguardar el cumplimiento de este Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

VPM/ovg.-
DISTRIBUCION

- TENENCIA DE CARABINEROS QUILLÓN
- DPTO. DE TRANSITO
- INSPECCION
- ARCHIVO SECMU